ESSAP S.A.
18 FEB 2015
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 12 de febrero de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA". ID N° 285.831.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/140/2015** de fecha **11 de febrero de 2015**, se concluye que oferta presentada para el llamado, por la Firma ***JUMPER S.A.*** De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa en el caso de **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa mencionada, considerando que el monto total a ser adjudicado supera el monto del **PAC (Gs.140.000.000), "DISMINUIR LAS CANTIDADES"** del bien requerido, a solo efecto de adecuar a la disponibilidad presupuestaria establecida para la presente licitación, en ese caso la adjudicación quedaría de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD AJUSTADA (IAO 40.1)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL AJUSTADO (IAO 40.1)
1	Cal Hidratada	~~175.000~~	166.666	840	~~147.000.000~~	139.999.440

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0140/2015

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2015 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA".**

FECHA : 11/02/2015.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 11 FEB. 2015

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Productos Químicos.-
NÚMERO DEL PAC	285.831.-
TOTAL DEL PAC	Gs.140.000.000.-
CDP Nº003/2015	Gs.140.000.000.-
PLURIANUALIDAD	NO.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	60 (SESENTA) DÍAS.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna DP Nº054/14, de fecha 05/01/2015, por la cual la Unidad de Administración de Materiales a la Gerencia de Operaciones, por la cual informa sobre la cantidad de actual de Cal Hidratada en stock.-
- CI GOGA/002/2015, de fecha 06/01/2015, por la cual la Gerencia de Operaciones solicita a la Gerencia Administrativa de caracter Urgente, los trámites administrativos para la Contratación Directa para la adquisición de Cal Hidratada para su uso en la Planta de Tratamiento.-
- CI UCyA Nº002/2015, de fecha 06/01/2015, por la cual la Unidad de Compras solicita a la Gerencia Administrativa, la Adquisición de Cal Hidratada para la Planta de Tratamiento de Viñas Kue de caracter urgente.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº003/2015) de fecha 20/01/2015, por un monto de Gs.140.000.000, para la Adquisición de Cal Hidratada.-

Abog. Osmar Osorio Kermayr
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el lunes 9 de febrero del 2015, estando presentes: el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, ambos por la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Sonia Giménez y Srta. Sani Agüero por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Firmas Invitadas

1. *JUMPER S.A.*
2. *AGROFIELD S.R.L.*
3. *PROSERCO S.R.L.*
4. *SAN NICOLAS S.R.L.*
5. *GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA).*

Firmas que presentaron propuestas

1. *GREPSA.*
2. *JUMPER S.A.*

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DDJJ Art. 40º Ley 2051/03
1	GREPSA	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
2	JUMPER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma GREPSA consignó en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, la obligación contraída por la suma de Gs.7.000.000 en números y por otro lado señala la suma de guaraníes siete millones "quinientos mil" (en letras). Al respecto, cabe mencionar que existe una incongruencia en la elaboración de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y por lo tanto no cumple por tratarse de un documento de carácter sustancial.-

Al respecto, se trae a colación los siguientes artículos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

- *Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, Artículo 58º: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

  ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- *Artículo 60º Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
  1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
  2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
  3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
  4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
  5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
  6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

- *Art. 61º. Método de evaluación: (...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	GREPSA	~~135.625.000~~
2	JUMPER S.A.	147.000.000

Observación: *la **propuesta económica tachada** en el cuadro perteneciente a la firma **GREPSA**, queda desestimada, por lo tanto, dicho monto se plasma de forma meramente descriptivo.-*

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 3 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 3 años)*		*PONDERACIÓN*
JUMPER S.A.	*1,59*	*Cumple*	*0,19*	*Cumple*	*0,41*	*Cumple*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Comunicación Interna UOC/129/2015 de fecha 09/02/2015, remitió a la GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN (GOGA), copia de las Ofertas y las muestras presentadas por las firmas JUMPER S.A. y GREPSA, para su evaluación técnica.

Al respecto en fecha 11/02/2015, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, remitió el "informe técnico" mediante la Comunicación Interna Nº034.02.2015 mencionando que: *La empresa GREPSA no cumple con las especificaciones de la cal útil"* adjuntando al mismo, los Informes de Análisis de Cal Hidratada, realizada a las muestras de cal presentadas por ambos oferentes:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11 FEB. 2015
Hora:

ESSAP
11 FEB 20

COMUNICACIÓN INTERNA Nº 034.02.2015

De: GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN

Lic. Sandra Pagliaro.
Jefa de la Unidad de Control de Calidad

Referencia: **RESULTADO DE LA ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA**

Fecha: **11/02/2015**

Por la presente, me dirijo a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, en el marco de la **CD Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADO "**, a los efectos de remitir resultados de análisis de las ofertas presentadas por la firma **JUMPER S.A y GREPSA**.

La empresa **GREPSA** no cumple con las especificaciones de la cal útil.

Asimismo, se adjunta resultados.

Atentamente.

Lic. Sandra Pagliaro.
Jefatura de la Unidad de control de Calidad.
Gerencia de Operaciones.
ESSAP S.A.

Por otro lado, en relación al cumplimiento de experiencia en la provisión de bienes similares comprendidos en el periodo 2012, 2013 y 2014, establecidos en inciso 20), punto b) del Anexo B) de la Carta de Invitación, el cual se establece en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Monto en Facturación en provisiones similares	Ponderación
JUMPER S.A.	147.000.000	44.100.000	117.750.000	CUMPLE

8. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (IVA incluido)
JUMPER S.A.	147.000.000

Abog. Osmar Osorio Kreilmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Asimismo, considerando que el monto total a ser adjudicado supera el monto del PAC (Gs.140.000.000), se recomienda al Comité de Evaluación "disminuir las cantidades" del bien requerido, a solo efecto de adecuar a la disponibilidad presupuestaria establecida para la presente licitación, de conformidad con las IAO 40.1, el cual se trae a colación:

> *IAO 40.1 - Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir las cantidades de bienes o servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.*

Al respecto, quedará la adjudicación de la siguiente manera:

Oferente: JUMPER S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD AJUSTADA (IAO 40.1)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL AJUSTADO (IAO 40.1)
1	Cal Hidratada	~~175.000~~	166.666	840	~~147.000.000~~	139.999.440

9. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma *JUMPER S.A.*, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente

Sr. Oscar A Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.